

PRECIOS Y PUNTO DE SUSCRIPCIÓN

Trimestre	70 pesetas
Semestre	120 —
Año	240 —
Ayuntamientos de la Provincia, año	200 —

Las suscripciones se solicitarán de la Administración de Arbitrios Provinciales (Diputación Provincial).

Las de fuera podrán hacerse remitiendo el importe por giro postal u otro medio.

Todos los pagos se verificarán en la Aduana de Arbitrios Provinciales (Diputación Provincial)

Los números que se reclamen después de transcurridos cuatro días desde su publicación sólo se servirán al precio de venta, o sea a 2 pesetas los del año corriente; a pesetas los del año anterior, y de otros años, 4 pesetas.



PRECIOS DE LOS ANUNCIOS

Por cada línea o fracción que ocupe cada anuncio o documento oficial que se inserte, declarado de pago, cinco pesetas.

Los insertados en el «Parte no oficial» devengarán a razón de nueve pesetas por línea o fracción. Conforme a la Ley del Timbre, cada recibo-matriz se reintegrará con el timbre móvil que le corresponda por cuantía, y otro de 3 pesetas de tasa provincial, cuyos importes serán cargados en el respectivo recibo.

Los derechos de publicación de números extraordinarios y suplementos serán convencionales de acuerdo con la Ley de 19 de mayo de 1955, y el Real Decreto de 10 de agosto de 1955, que lo interesen.

Los anuncios al pago, sólo se insertarán si se ha abonado la cantidad que haya por pagar en la capital que se indica.

Sr. Gobernador, está prevenido.

2.000
BOLETÍN
los demás

n ejemplar del
número de pago

Tampoco se solicitará en el oficio de redacción el original, sino en los Centros oficiales.

El BOLETÍN OFICIAL se halla de venta en la Imprenta del Hogar Pignatelli.

BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA

ESTE PERIÓDICO SE PUBLICA TODOS LOS DÍAS, EXCEPTO LOS DOMINGOS

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETÍN OFICIAL, dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

Los señores Secretarios cuidarán, bajo su más estrecha responsabilidad, de conservar los números de este BOLETÍN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada semestre.

Las Leyes obligan en la Península, Islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la legislación peninsular, a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiera otra cosa. (Código Civil).

Las disposiciones del Gobierno son obligatorias para la capital de provincia desde que se publican oficialmente en ella, y desde cuatro días después para los pueblos de la misma provincia. (Ley de 3 de noviembre de 1887).

SECCION TERCERA

Núm. 4.511

Excma. Diputación Provincial de Zaragoza

Subasta para la adquisición de viveres

Esta Corporación anuncia subasta para la adquisición de 5.300 litros de aceite, 2.500 kilogramos de azúcar y 2.200 kilogramos de chocolate, con destino a los Establecimientos provinciales de Beneficencia.

Los pliegos de condiciones se hallan de manifiesto en la Secretaría de la Diputación (Negociado de Hacienda y Economía) de once a doce de la mañana, donde se facilitarán otros antecedentes que puedan darse. La fianza provisional es del 5 por 100 del importe de la oferta, y las proposiciones, ajustadas a modelo, deberán presentarse en la Secretaría de la Diputación (Registro General) desde esta fecha hasta veinte días hábiles a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

La apertura de pliegos se celebrará en el Salón de Sesiones de esta Corporación

al siguiente día hábil al de la terminación de admisión de proposiciones, a las doce horas.

Zaragoza, 13 de septiembre de 1956.
El Presidente, Antonio Zubiri.

SECCION CUARTA

Núm. 41460

Administración de Rentas Públicas

Matricula de industrial para 1957

Esta Administración de Rentas Públicas, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 69 del vigente Reglamento de la Contribución Industrial, recuerda a los señores Alcaldes y Secretarios de los pueblos de esta provincia la obligación en que se encuentran, con arreglo a los artículos 65, 68 y 75 del citado texto legal, de dar principio en 1.º de octubre a los trabajos de formación de las respectivas matrículas de industrial de los términos municipales de su jurisdicción para el próximo ejercicio de 1957, a cuyo efecto deberán de tenerse en cuenta las siguientes normas.

Primera. En la matricula se comprenderán:

A) Los industriales que se hallen comprendidos en la del año en curso.

B) Los que no figurando en la del año 1956, hayan presentado declaración de alta durante este ejercicio en esta Administración, habiéndoseles comunicado a los respectivos Ayuntamientos por oficio de esta oficina, y a los que se les haya liquidado alta en virtud de expediente incoado por la Inspección de Hacienda y que se haya notificado por esta oficina. Deben de incluirse todas las altas que se comuniquen por esta oficina hasta el 5 de octubre del año en curso, que serán las correspondientes hasta el día 30 de septiembre.

Segunda. Serán eliminados de la matricula:

A) Los que figurando en la matricula de 1956, o se les hubiere liquidado alta durante este año, hubieran presentado con posterioridad declaración de baja en ese Ayuntamiento y remitida aquélla a la Administración de Rentas.

B) Los que por falta de pago de los recibos correspondientes han sido declarados fallidos y publicados como tales en el «Boletín Oficial» de la provincia.

C) Las bajas deben eliminarse, todas las presentadas, hasta el día 30 de septiembre.

Tercera. En ningún caso deberán incluirse en matrícula:

- A) Las industrias en ambulancia.
- B) Los espectáculos públicos.
- C) Los Médicos.
- D) Los contratistas de obras públicas del epígrafe 1.088.
- E) La Patente Nacional de Automóviles.

Cuarta. Los documentos a formar son:

La matrícula de industrial, por duplicado y lista cobratoria.

Las inscripciones deberán hacerse con la mayor claridad. Se dará número correlativo, relacionando antes los apellidos que los nombres y observando riguroso orden epígrafes.

Cada epígrafe será totalizado, pasando el total de ellos a sumar para formar el resumen general.

Quinta. Cuando el titular de una industria sea una persona individual deberá constar en la matrícula el nombre y los dos apellidos del mismo, sin perjuicio de consignar el nombre comercial cuando éste figure en la oportuna declaración de alta. Tratándose de sociedades mercantiles legalmente constituidas se expresará con todo detalle, claridad y exactitud el nombre de la misma o la razón social. En su consecuencia, no se admitirá contribuyente con la denominación de viuda de, hijos de, etc., por cuanto dificultan la identificación del contribuyente.

Sexta. Las matrículas se formarán con arreglo a las tarifas aprobadas por Orden ministerial de 19 de octubre de 1950, teniendo en cuenta las modificaciones efectuadas desde esa fecha, o sea que la matrícula se confeccionará lo mismo que el año anterior.

En el epígrafe 323 deberá hacerse constar la categoría que tenga asignado por la Dirección General de Turismo, o sea si es hotel de lujo de primera, segunda o tercera clase, o bien pensión o fonda de primera, segunda o tercera clase, o casas de viajeros o huéspedes.

En los epígrafes 327 se dirá si es restaurante dedicado a servir todo género de comidas; si es café, si aparte de lo propio de esta industria se sirve al consumidor las llamadas "tapas" y "mariscos", así como artículos de confitería, haciendo constar, si es bar o cafetería, el número de mesas. Cuando estas industrias se ejerzan en kioscos al aire libre pagarán el 50 por 100 de la cuota. También se especificará si son tabernas o restaurantes económicos.

En las industrias que tributan por C. V. o elementos deberá hacerse

constar igualmente el número detallado de éstos en ambos documentos.

Séptima. Los recargos sobre las cuotas girarán los siguientes:

El 25 por 100 de recargos municipales como máximo, advirtiendo a los Ayuntamientos que los que no adopten el recargo en su cuantía máxima del 25 por 100 no tendrán derecho al recurso de nivelación de presupuesto.

El 41 por 100 de recargo provincial.

Los Ayuntamientos que tengan el recargo de paro obrero lo cifrarán en el 3'84 por 100.

Las columnas serán: Una para la cuota del Tesoro, otra para los recargos, que figurarán todos en la misma columna, y otra para el total de contribución. Téngase en cuenta que no puede haber céntimos en el total. Cuando hubiera céntimos en la cuota del Tesoro se redondeará en la columna de recargos, pasando siempre al total cantidad entera y divisible por cuatro cuando se prorratee entre los cuatro trimestres, y divisible por dos cuando se reparta entre dos trimestres.

El formato de la matrícula será el mismo que el año anterior.

Octava. Los industriales que tengan cuotas anuales o irreducibles figurarán por su total importe en la columna correspondiente al primer trimestre, cualquiera que sea su cuantía. Las cuotas prorrateables, cuando su importe total (con recargos) no exceda de 50 ptas., se cargarán en la columna del primer trimestre; las que excedan de 50 pesetas, sin pasar de 100 pesetas, se cargarán en las columnas del segundo y tercer trimestre, y, por fin, las que excedan de 100 pesetas (también prorrateables) se cargarán por partes iguales en las columnas de los cuatro trimestres.

Novena. En aquellos Ayuntamientos en que se ejerza la misma profesión, industria, comercio, arte u oficio por personas naturales y jurídicas en número superior a diez y que se hallen matriculados en los epígrafes que a continuación se expresan:

Todos los de la sección primera de la tarifa primera.

Aquellos epígrafes de la sección segunda de la tarifa primera y de las tarifas segunda y tercera y quinta señaladas con la letra A mayúscula, además de los cuadros de profesionales de orden civil y judicial.

Deberá constituirse en gremio, para distribuirse individualmente, el importe de la contribución respectiva, teniendo en cuenta lo dispuesto en los capítulos cuarto y quinto del vigente Reglamento de las Bases para la Or-

denación de la Contribución Industrial, salvo el caso de renuncia expresa del gremio, formulada por las tres cuartas partes de los contribuyentes respectivos. En este último caso deberá de unirse a la matrícula una certificación en que se haga constar tal extremo.

Exposición y reclamación

Terminada la matrícula se expondrá al público por un plazo de diez días, anunciándolo en el "Boletín Oficial" de la provincia o por los medios que cada Alcaldía tenga costumbre de emplear para hacer públicas las decisiones de la misma, a fin de que puedan ser examinadas por cuantos así lo deseen y presentar, en su caso, las reclamaciones que estimen pertinentes, las que se unirán a la matrícula una vez informadas por las Alcaldías en el sentido de ser o no ser ciertas las alegaciones del reclamante.

Documentos que deberán unirse a la matrícula

1.º Una certificación en que se haga constar:

a) Que la matrícula ha sido expuesta al público y el resultado de la expedición.

b) El tipo de recargo municipal acordado imponer sobre las cuotas del Tesoro.

c) Que la matrícula se encuentra completa con todos los industriales de la localidad.

d) Que en el municipio se celebran o no ferias, mercados, etc., y si son semanales, mensuales, trimestrales o anuales.

e) El nombre de los médicos que prestan servicios facultativos en la localidad y domicilio de cada uno de ellos, y

f) Si la población tiene estación férrea, y, en caso afirmativo, si es de tránsito, empalme, arranque o bifurcación, así como si el término municipal está cruzado por una carretera y cuál sea ésta.

2.º Relación certificada de los individuos que, además de ejercer industrias en la localidad, ejercen en otros pueblos, expresando el municipio y la industria ejercida en cada uno de ellos que no sea de su habitual residencia.

3.º Relación certificada de los individuos que se dedican a ejercer industrias en ambulancia, especificando la clase de industria ejercida en cada uno de ellos y su clasificación tributaria.

4.º Relación certificada de los industriales que figuren en la matrícula con una suma anual total de cuotas

(incluidos todos los epígrafes) superior a 2.600 pesetas.

5.º Relación certificada de los espectáculos públicos, expresando el nombre del local, calle y número de su situación, nombre y apellidos del propietario del local y del empresario, con sus domicilios, consignando con toda claridad el aforo de los locales con expresión de las distintas localidades y de las diferentes extensiones de sus salas.

6.º Certificado de renuncia del gremio, según la norma novena.

En los pueblos donde no se ejerza ninguna industria, comercio, profesión, arte u oficio se suplirá la matrícula con una certificación negativa, en la que se hará constar dicho extremo, y que deberá ser remitida a esta Administración antes del 30 de octubre próximo, estando sujetos los Alcaldes que no lo hagan a las mismas responsabilidades señaladas para la matrícula.

El Colegio Oficial de Médicos de esta provincia, una vez recibida en esta Administración de Rentas Públicas la nota de las cantidades que por cupo y déficit tiene que repartir en el próximo ejercicio de 1956, procederá a confeccionar las listas, por distritos, de lo que corresponde a cada asociado las cuales deberán estar en poder de esta oficina dentro del plazo señalado para las matrículas, quedando incurso el Sr. Presidente de dicha entidad, caso de dejar incumplido este servicio dentro del plazo, que se indica, en las responsabilidades señaladas a los Secretarios de los Ayuntamientos.

Las matrículas y listas cobratorias deberán remitirse a esta Dependencia antes del día 30 de octubre próximo, en la inteligencia de que las que no tengan entrada antes del citado día quedarán los Secretarios de los respectivos Ayuntamientos incurso "ipso facto" en las responsabilidades establecidas en el art. 70 del Reglamento del Ramo, en armonía con lo establecido en el artículo 274 del vigente Estatuto Municipal y circular de la Dirección General de Rentas Públicas de 15 de octubre de 1929, la cual será exigida, sin más aviso, por la vía de apremio.

Esta Administración espera de la laboriosidad y competencia bien probada en frecuentes ocasiones por los señores Alcaldes, Secretarios y más personas o entidades a que afectan, que darán a ella el más puntual y exacto cumplimiento en evitación de las responsabilidades indicadas, con el fin de poder dar por terminado el servicio de examen y aprobación de las matrículas dentro de los plazos

marcados por las disposiciones vigentes.

Zaragoza, 11 de septiembre de 1956.
El Administrador de Rentas Públicas,
Camilo Villarino.

Núm. 4.462

Recaudación de Contribuciones

D. Miguel Gay Berges, Recaudador de contribuciones de la zona de Caspe;

Hago saber: Que en el expediente que se instruye por débitos de contribución rústica de los años 1948 a 1951 del pueblo de Mequinenza, se ha dictado con fecha 10 de septiembre de 1956 la siguiente

"Providencia. — Autorizada por la Tesorería de Hacienda con fecha 8 de septiembre de 1956, conforme al artículo 103 del Estatuto de Recaudación, la subasta de los bienes inmuebles de los deudores que a continuación se expresan, y cuyo embargo se realizó por providencia de 12 de abril de 1955, se acuerda la celebración de la misma para el día 25 de octubre de 1956, en el Juzgado de paz de Mequinenza, a base de posturas que cubran las dos terceras partes de los respectivos tipos de subasta, cuyo acto será presidido por el Sr. Juez de paz, y en el que se observarán las prescripciones del artículo 105 del repetido Estatuto".

Notifíquese esta providencia a los deudores, y a los acreedores hipotecarios en su caso, y anúnciese al público en el "Boletín Oficial" de la provincia y por medio de edicto en la Casa Consistorial de Mequinenza.

Lo que se hace público por medio del presente anunció para conocimiento de los que desearan tomar parte en la subasta anunciada y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 104 del Estatuto de Recaudación.

Nombre de los deudores, fincas, situación, cabida, linderos y valor para la subasta:

Josefa Aguilar Ribau: Campo en "Monegre", de 187 áreas 86 centiáreas. Linda: Al Norte, Sur y Oeste, con Joaquina Aguilar; Este, Francisco Colén García. 5.371'75 pesetas.

Agustín Alberto Granja: Campo en "Campells", de 121 áreas 25 centiáreas. Linda: Norte y Oeste, con término Granja; Sur y Este, Sociedad Montes. 3.651'50 pesetas.

Pedro Albiac Balaguer: Campo en "Vall de Comena", de 173 áreas 75 centiáreas. Linda: Al Norte, Antonio Beltrán; Sur, Fermín Blesa; Este, José

Llop, y Oeste, término de Caspe. Pesetas 1.310.

Benito Albiac Ráfales: Campo en "Moro", de 386 áreas 25 centiáreas. Linda: Al Norte, Camilo Poblador; Sur y Oeste, Sociedad de Comuneros, y Este, Sixto Latorre. 13.834'50 pesetas.

José Albiac Ráfales: Campo en "Moro", de 157 áreas 50 centiáreas. Linda: Norte, Este y Oeste, Sociedad de Comuneros, y Sur, Camilo Poblador. 2.362'50 pesetas.

José Albiac Roc: Campo en "Planetas", de 543 áreas 75 centiáreas. Linda: Norte y Sur, Carmen y Teresa Pellón; Este, José Albiac Roc, y Oeste, Agustín Ráfales. 5.179 pesetas.

Ramón Albiac Roc: Campo en "Planetas", de 416 áreas 25 centiáreas. Linda: Norte, José Albiac Andréu; Sur y Oeste, Carmen y Teresa Pellón, y Este, camino. 3.330 pesetas.

José Albiac Taberner: Campo en "Planetas", de 143 áreas 75 centiáreas. Linda: Norte, Ayuntamiento; Sur, camino, y Este y Oeste, cañada. 3.629'75 pesetas.

Mariano Alfonso Roc: Campo en "Matarraña", de 156 áreas 25 centiáreas. Linda: Norte y Este, montes; Sur, camino de Maella a Mequinenza, y Oeste, Carmen y Teresa Pellón. Pesetas 2.078'25.

Andrés Alfonso Soler: Campo en "Moro", de 165 áreas. Linda: Norte, Sur, Este y Oeste, Carmen y Teresa Pellón. 2.475 pesetas.

Josefa Algueró Quintana: Campo en "Los Agudos", de 96 áreas 25 centiáreas. Linda: Norte, Sur, Este y Oeste, Sociedad de Montes. 1.684'50 pesetas.

Manuel Algueró Silvestre: Campo en "Barrio Campells", de 105 áreas. Linda: Norte, Florencio Moncada; Sur, y Este, Sociedad de Montes, y Oeste, camino Punta Planada. 3.753'75 pesetas.

Antonio Allepuz Rodes: Campo en "Bajo la Sierra", de 418 áreas 75 centiáreas. Linda: Norte, Sur, Este y Oeste, Sociedad de Montes. 7.737'25 pesetas.

Manuel Andrés Gazulla: Campo en "Matarraña", de 150 áreas 21 centiáreas. Linda: Norte, José Puértolas; Sur y Oeste, Rosenda Andréu, y Este, María R. Puértolas. 3.412'50 pesetas.

Rosario Andréu Llop: Campo en "Moro", de 281 áreas 25 centiáreas. Linda: Norte, Sur y Oeste, Carmen y Teresa Pellón, y Este, Consuelo Andréu Ráfales. 8.718'75 pesetas.

María Andrés Roc: Campo en "Bajo la Sierra", de 770 áreas. Linda: Norte, Sur, Este y Oeste, Sociedad de Montes. 37.191 pesetas.

Fernando Andrés Silvestre: Campo en "Escodillas", de 102 áreas 50 centiáreas. Linda: Norte, Antonio Silvestre; Sur y Este, camino Fabara, y Oeste, Sociedad de Montes. 4.228'25 pesetas.

Joaquina Andréu Andréu: Campo en "Valles", de 101 áreas 25 centiáreas. Linda: Norte, monte; Sur, Este y Oeste, Carmen y Teresa Pellón. 6.898'75 pesetas.

Mariano Andréu Busón: Campo en "Moro", de 166 áreas 25 centiáreas. Linda: Norte, Sur y Oeste, Sociedad de Comunerros, y Este, camino de Mequinzenza a Maella. 5.075'50 pesetas.

Pura Andréu Busón: Campo en "Matarraña", de 55 áreas. Linda: Norte, Sur, Este y Oeste, Pablo Sampietro. 1.968'75 pesetas.

Ramón Andréu Busón: Campo en "Matarraña", de 121 áreas 25 centiáreas. Linda: Norte, Sur y Oeste, Pablo Sampietro, y Este, camino servidumbre. 7.123'50 pesetas.

Rosa Andréu Comabella: Campo en "Moro", de 186 áreas 25 centiáreas. Linda: Norte y Sur, Sociedad de Comunerros; Este, Sociedad Comunerros e Isidoro Corbera, y Oeste, Sociedad Comunerros y Segunda Valén. 13.881'25 pesetas.

Joaquina Andréu Forner: Campo en "Moro", de 315 áreas. Linda: Norte, Carmen y Teresa Pellón; Sur, Este y Oeste, Sociedad de Comunerros. Pesetas 24.080.

Francisco Andréu Herrera: Campo en "Vall de Callo", de 180 áreas. Linda: Norte y Sur, Sociedad de Comunerros; Este, José Bielsa, y Oeste, Anselmo Villalba. 2.694'75 pesetas.

Manuel Andréu Llop: Campo en "Matarraña", de 170 áreas 31 centiáreas. Linda: Norte, Sur y Oeste, Rosenda Andréu, y Este, camino. 2.880'25 pesetas.

Margarita Andréu Llop: Campo en "Moro", de 207 áreas 50 centiáreas. Linda: Norte, camino de Maella; Sur y Este, Sociedad Comunerros, y Oeste, Sociedad Comunerros. 3.112'50 pesetas.

Martín Andréu Pons: Campo en "Moro", de 255 áreas. Linda: Norte, Sur y Oeste, Sociedad Comunerros, y Este, camino. 3.834'75 pesetas.

José Andréu Puértolas: Campo en "Moro", de 320 áreas. Linda: Norte, Sur y Oeste, Carmen y Teresa Pellón, y Este, José-Tomás Aliaga. Pesetas 11.226'25.

Mariano Andréu Puértolas: Campo en "Matarraña", de 192 áreas 94 centiáreas. Linda: Norte, Este y Oeste, Rosenda Andréu, y Sur, Francisco Melic. 2.888'25 pesetas.

Antonia Andréu Ráfales: Campo en

"Moro", de 110 áreas. Linda: Norte y Sur, Carmen y Teresa Pellón; Este, José Andréu, y Oeste, José Llop. Pesetas 3.022'50.

Consuelo Andréu Ráfales: Campo en "Moro", de 110 áreas. Linda: Norte, Sur y Este, Carmen y Teresa Pellón, y Oeste, Vicenta Ráfales. 7.478 pesetas.

Hermenegildo Andréu Ráfales: Campo en "Valles", de 515 áreas. Linda: Norte, Sur y Oeste, Carmen y Teresa Pellón, y Este, Carmen y Teresa Pellón y Joaquín Moreno. 165.708'75 pesetas.

José Andréu Ráfales: Campo en "Moro", de 205 áreas. Linda: Norte y Sur, Carmen y Teresa Pellón; Este, Miguel Folquer, y Oeste, Antonio Andréu. 6.773'25 pesetas.

Antonio Andréu Roc: Campo en "Matarraña", de 570 áreas. Linda: Norte, Francisco Roc; Sur, Este y Oeste, Pablo Sampietro. 19.084'50 pesetas.

Joaquín Andréu Vilella: Campo en "Valles", de 101 áreas 25 centiáreas. Linda: Norte, José Puértolas; Sur, Este y Oeste, Carmen y Teresa Pellón. Pesetas 3.348'75.

Santiago y Antonio Andréu Vilella: Campo en "Valles", de 175 áreas. Linda: Norte y Sur, Carmen y Teresa Pellón; Este, Antonio Turlán, y Oeste, Mercedes Puértolas. 2.625 pesetas.

Benedicto Angeles Alfonso: Campo en "Moro", de 240 áreas. Linda: Norte y Sur, Carmen y Teresa Pellón; Este, José Llop, y Oeste, Agustín Vallespi. 7.440 pesetas.

Juan Arán Tano: Campo en "Barranco Caba Plana", de 277 áreas 50 centiáreas. Linda: Norte y Oeste, Sociedad de Montes; Sur, camino, y Este, Sociedad de Montes y Miguel Asín. 7.336'25 pesetas.

Francisco Arán Guiu: Campo en "Carrota", de 316 áreas 25 centiáreas. Linda: Norte, Sur, Este y Oeste, Sociedad de Montes. 6.395'25 pesetas.

Santiago Arán Guiu: Campo en "Carrota", de 197 áreas 50 centiáreas. Linda: Norte, camino; Sur y Este, Sociedad de Montes, y Oeste, Sociedad de Montes y camino. 52.947'50 pesetas.

Daniel Aranda Carvi: Campo en "Moro", de 158 áreas 75 centiáreas. Linda: Norte, Miguel Querol; Sur y Este, José Roc, y Oeste, Sociedad Comunerros. 5.526'50 pesetas.

Benito Aranés Quintana: Campo en "Monegra de Afuera", de 330 áreas. Linda: Norte, Joaquín Roca; Sur, Facunda Marsal; Este, camino, y Oeste, Sociedad de Montes. 7.580'75 pesetas.

Modesto Arbiol Julia: Campo en "Laderas Huerta Vieja", de 88 áreas 75 centiáreas. Linda: Norte, Sur, Este

y Oeste, Manuel Soler. 3.132'75 pesetas.

Agueda Arbiol Roca: Campo en "La Bolta", de 302 áreas 50 centiáreas. Linda: Norte, Ayuntamiento; Sur, Andrés Pusach; Este, río Ebro, y Oeste, camino. 7.620 pesetas.

José Arbiol Santolaria: Campo en "Barranco Caba Plana", de 337 áreas 50 centiáreas. Linda: Norte, camino y José Oliver; Sur, José Rami; Este, camino, y Oeste, Sociedad de Montes. 7.271'75 pesetas.

Valero Altadill Arbó: Campo en "Matarraña", de 345 áreas 29 centiáreas. Linda: Norte, Pablo Sampietro; Sur, Pablo Sampietro; Este, Gil Oliver, y Oeste, camino. 11.050'25 pesetas.

Francisco Astiarte Roc: Campo en "Campells", de 100 áreas. Linda: Norte, Sur, Este y Oeste, Sociedad de Montes. 5.000 pesetas.

Maria Ayet Cabistán: Campo en "Barranco Amat", de 206 áreas 25 centiáreas. Linda: Norte, José Llop; Sur, camino barranco Amat; Este, camino y Oeste, barranco Amat. 12.632'75 pesetas.

Tomás Ayet Cabistán: Campo en "Barranco Amat", de 1.417 áreas 75 centiáreas. Linda: Norte, José Estrada y barranco; Sur, Agustín Solé, camino y barranco; Este, barranco Amat, y Oeste, camino. 62.608 pesetas.

Pabla Ayet Molins: Campo en "Vall de la Sierra", de 237 áreas 50 centiáreas. Linda: Norte y Sur, Carmen y Teresa Pellón; Este, Manuel Soler, y Oeste, Nemesio Roc. 7.903'25 pesetas.

José Bielsa Balaguer: Campo en "Moro", de 256 áreas 25 centiáreas. Linda: Norte, Sur, Este y Oeste, Sociedad Comunerros. 8.418'75 pesetas.

Francisco Balaguer Valls: Campo en "Moro", de 175 áreas. Linda: Norte y Sur, Carmen y Teresa Pellón; Este, Jesús Roc, y Oeste, Agustín Albiac. 2.625 pesetas.

Hermenegildo Balaguer Bielsa: Campo en "Moro", de 116 áreas 25 centiáreas. Linda: Norte y Sur, Sociedad Comunerros; Este, José Balaguer, y Oeste, término de Fabara. 7.062'25 pesetas.

Pedro Ballesté Granja: Campo en "Campells", de 62 áreas 50 centiáreas. Linda: Norte, Sur, Este, y Oeste, Sociedad de Montes. 3.125 pesetas.

Alfredo Ballesté Pérez: Campo en "Agust", de 78 áreas 98 centiáreas. Linda: Norte, Sur, Este, y Oeste, Sociedad Comunerros. 2.382'25 pesetas.

Pedro-Juan Bañeras Doménech: Campo en "Val de Comena", de 183 áreas 75 centiáreas. Linda: Norte,

Sur, Este y Oeste, Sociedad Comunerros. 2.112'50 pesetas.

Manuel y María Baqué Godia: Campo en "Aguts", de 364 áreas 60 centiáreas. Linda: Norte, Este y Oeste, Sociedad de Montes, y Sur, Domingo Sillué. 9.683 pesetas.

Agustín Barberán Borraz: Campo en "Matarraña", de 29 áreas 80 centiáreas. Linda: Norte, Sur, Este y Oeste, Rosenda Andréu. 774'75 pesetas.

Joaquín Barberán Borraz: Campo en "Matarraña", de 789 áreas 13 centiáreas. Linda: Norte y Sur, Rosenda Andréu; Este, Presentación Roc, y Oeste, Joaquín Moreno. 14.645'25 pesetas.

José Barberán Borraz: Campo en "Val de la Sierra", de 559 áreas 2 centiáreas. Linda: Norte, Domingo Borraz; Sur, camino; Este y Oeste, Sociedad de Montes. 14.023 pesetas.

Rosa Barberán Giner: Campo en "Matarraña", de 142 áreas 50 centiáreas. Linda: Norte, Rosenda Andréu; Sur y Este, Agustín Roc, y Oeste, camino. 4.882'50 pesetas.

Modesto Batista Roc: Campo en "Moro", de 141 áreas 25 centiáreas. Linda: Norte, Inocencio Mompel; Sur y Este, Sociedad Comunerros, y Oeste, camino. 1.622'50 pesetas.

Mariano Beltrán Soler: Campo en "Plana Alta", de 66 áreas 88 centiáreas. Linda: Norte, Andrés Arbiol; Sur, senda; Este, José Roca, y Oeste, Antonio Rodes. 2.391'75 pesetas.

Agustín Berenguer Santamaria: Campo en "Olano Dentro", de 230 áreas. Linda: Norte, María Guardiola; Sur, Miguel Andréu; Este, camino, y Oeste, Ayuntamiento. Pesetas 1.840.

Francisco Bes Alfonso: Campo en "Matarraña", de 74 áreas 3 centiáreas. Linda: Norte, Manuel Roc; Sur, Este y Oeste, Sociedad de Montes. Pesetas 3.532'75.

Silvestre Bielsa Hernández: Campo en "Colomas", de 157 áreas 50 centiáreas. Linda: Norte, Antonio Sillué; Sur y Oeste, Sociedad de Montes, y Este, camino Fabara. 2.979'25 pesetas.

Joaquín Bielsa Latorre: Campo en "Moro", de 612 áreas 50 centiáreas. Linda: Norte, Sur y Este, Sociedad de Montes, y Oeste, Antonio Aranda. Pesetas 20.656.

Vicente Bielsa Taberner: Campo en "Matarraña", de 225 áreas. Linda: Norte, camino; Sur, Pablo Sampietro; Este, camino Nonaspe, y Oeste, Emilia Carvi. 2.587'50 pesetas.

Antonio Borbón Doménech: Campo en "Avanzada", de 282 áreas 50 centiáreas. Linda: Norte, Manuel Oliver;

Sur y Oeste, camino, y Este, Santiago Borbón. 3.950'50 pesetas.

Joaquín Borbón Meseguer: Campo en "Val de Canelles", de 267 áreas 50 centiáreas. Linda: Norte, camino; Sur, Sociedad de Montes; Este, Antonia Soler, y Oeste, Santiago Llop. Pesetas 5.587'50.

Pedro Borbón Riau: Campo en "Albera", de 68 áreas 75 centiáreas. Linda: Norte, Sur, Este y Oeste, Sociedad de Montes. 550 pesetas.

Agustín Borraz Andrés: Campo en "Moro", de 191 áreas 25 centiáreas. Linda: Norte, Francisco Latorre; Sur, camino; Este, cabañera, y Oeste, Sociedad Comunerros. 6.759'75 pesetas.

Manuel Borraz Andrés: Campo en "Bajo la Sierra", de 150 áreas. Linda: Norte, Agustín Reyes Comas; Sur, Domingo Borraz; Este, Joaquín Zurita Ráfales, y Oeste, Conrado Soler Rius. 2.362'50 pesetas.

José Borraz Gracia: Campo en "Moro", de 50 áreas. Linda: Norte y Sur, camino Planetas; Este y Oeste, Francisco Taberner. 1.725 pesetas.

Domingo Borraz Puértolas: Campo en "Valles", de 185 áreas. Linda: Norte, senda Pilatos; Sur, senda Labores; Este, Carmen y Teresa Pellón, y Oeste, Ramón Andréu. 6.673'75 pesetas.

José-Maria y Josefa Cabistán Arbiol: Campo en "Huerta Valdado", de 85 áreas. Linda: Norte, María Cabistán; Sur, José Ibarz; Este y Oeste, Sociedad de Montes. 2.027'25 pesetas.

José Cabistán Blanes: Campo en "Besecri", de 2.674 áreas 38 centiáreas. Linda: Norte, senda; Sur y Este, camino Besecri, y Oeste, Sociedad de Montes. 50.543'45 pesetas.

Andrés Cabistán García: Campo en "Fatallanas", de 660 áreas 56 centiáreas. Linda: Norte, Sociedad de Ganaderos; Sur y Este, José Cabistán, y Oeste, Sociedad de Montes. 29.471 pesetas.

Carlos Cabistán Rius: Campo en "Fatallanas", de 660 áreas 56 centiáreas. Linda: Norte, Manuel Sevil; Sur y Oeste, María Soler, y Este, Sociedad de Montes. 23.309'75 pesetas.

José Cabistán Roca: Campo en "Fatallanas", de 71 áreas. Linda: Norte, Sur y Este, Sociedad de Montes, y Oeste, José Cabistán. 2.268'75 pesetas.

Joaquín Cabistán Silvestre: Campo en "Roda", de 201 áreas 25 centiáreas. Linda: Norte, camino y Josefa Roca; Sur, José Oliver y río Ebro, y Oeste, camino. 6.967'50 pesetas.

Mariano Cabistán Silvestre: Campo en "Bajo la Sierra", de 173 áreas 75 centiáreas. Linda: Norte y Oeste, Mateo Catalán; Sur, carretera, y Este, Sociedad de Montes. 5.063'25 pesetas.

Anastasio Cabistán Vallespi: Campo en "Barranco Amat", de 180 áreas. Linda: Norte y Este, Sociedad de Montes; Sur, José Roca, y Oeste, camino. 6.261'25 pesetas.

Presentación Cabré Altes: Campo en "Matarraña", de 130 áreas. Linda: Norte, camino; Sur, Rosenda Andréu; Este, Rosa Cabré, y Oeste, Vicente Bielsa. 1.641'25 pesetas.

Rosa Cabré Mestre: Campo en "Matarraña", de 145 áreas 17 centiáreas. Linda: Norte y Sur, Rosenda Andréu; Este, Felipa Taberner, y Oeste, Presentación Cabré. 1.832 pesetas.

Luis Callao Lamacarech: Campo en "Campells", de 171 áreas 25 centiáreas. Linda: Norte y Este, Granja Escarpe; Sur, Sociedad de Montes, y Oeste, Mariano Estruga. 6.122 pesetas.

Bernardo Campanales Cubeles: Campo en "Moro", de 132 áreas 50 centiáreas. Linda: Norte y Sur, Carmen y Teresa Pellón; Este, Francisco Borraz, y Oeste, Balbino Borraz. Pesetas 2.977'50.

Mariano Campanales Llop: Campo en "Moro", de 55 áreas. Linda: Norte, Bernardino Valén; Sur, José Balaguer; Este, Carmen y Teresa Pellón, y Oeste, camino. 2.227'50 pesetas.

Tomás Campanales Llop: Campo en "Moro", de 356 áreas 25 centiáreas. Linda: Norte y Este, Carmen y Teresa Pellón; Sur, camino, y Oeste, Sociedad Comunerros. 4.081'50 pesetas.

Pilar Castelló Blas: Campo en "Besecri", de 241 áreas 66 centiáreas. Linda: Norte, Este y Oeste, Sociedad de Montes, y Sur, Domingo Sillué. Pesetas 1.956'25.

Joaquín Castelló Ibarz: Campo en "Sierra Albera", de 54 áreas. Linda: Norte y Oeste, Manuel Soler; Sur y Este, camino. 1.346 pesetas.

Petra Castelló Oliver: Campo en "Porchina", de 150 áreas. Linda: Norte, Sur, Este y Oeste, Sociedad de Montes. 4.537'50 pesetas.

José Castelló Roca: Campo en "Sierra Albera", de 209 áreas 5 centiáreas. Linda: Norte, Sur, Este y Oeste, Manuel Soler Ibarz. 5.198'50 pesetas.

Manuel Castellóné Granja: Campo en "Campells", de 81 áreas 25 centiáreas. Linda: Norte, Sur, Este y Oeste, Sociedad de Montes. 4.062'50 pesetas.

Juan Catalán Borbón: Campo en "Debajo la Sierra", de 722 áreas 50 centiáreas. Linda: Norte y Este, Sociedad de Montes; Sur, Pedro Hernández, y Oeste, senda. 12.353 pesetas.

(Continuará).

SECCION QUINTA

Núm. 4530

Excmo. Ayuntamiento
de Zaragoza

Habiendo solicitado D. Pascual Trallero Paracuellos la devolución de la fianza constituida para responder de la adjudicación, mediante subasta, de dos manzanas de nichos ordinarios y un cuarto-almacén en el Cementerio Católico de Torrero se hace público a los efectos determinados en el artículo 88 del Reglamento de Contratación de las Entidades Locales para que en el plazo de quince días puedan presentar reclamaciones cuantos creyeren tener algún derecho exigible al adjudicatario por razón del contrato garantizado.

Zaragoza, 4 de septiembre de 1956. El Alcalde, Luis Gómez Laguna.—Por acuerdo de Su Excelencia: El Secretario general, Carmelo Zaldivar.

Núm. 4.401

Relación de extractos de los acuerdos adoptados por la Muy Ilustre Comisión Permanente en la sesión ordinaria celebrada el día 8 de agosto de 1956

Constituyóse la Muy Ilustre Comisión Permanente en sesión ordinaria en primera convocatoria, a las trece quince horas, en la Sala Consistorial, bajo la presidencia del Ilmo. Sr. Alcalde, D. Luis Gómez Laguna, y con asistencia de los Tenientes de Alcalde: D. Francisco Vera Gracia, D. Arturo Bressel Marca, D. Manuel Albareda Herrera, D. Angel Sáiz Iglesias, D. Serapio Quintín Mancholas y D. Gumer-sindo Caramunt Blasco. Secretario D. Luis Aramburo Berbegal, e Interventor de Fondos municipales, D. Manuel González-Simarro.

Fué leída y aprobada el acta de la sesión anterior sin que se formularan observaciones ni rectificaciones a la misma.

Excusó su falta de asistencia D. Carlos Navarro Herranz, por hallarse en uso de licencia oficial.

Seguidamente se acordó:

Rectificar el sueldo asignado a la Comadrona del barrio de Juslibol D.^a Carmen Val Otto, en su nombramiento interino, correspondiéndole legalmente 3.666'66 pesetas.

—Quedar enterada de la licencia forzosa concedida al peón de Montes D. Carmelo González Ferrer para cumplir el servicio militar obligatorio.

—Aprobar relación de facturas y certificaciones de obras por suminis-

tros y trabajos efectuados a la Corporación municipal.

—Aprobar el proyecto de las obras de pavimentación de la zona lateral izquierda de la Avenida de Cataluña, en un tramo de 600 metros lineales, cuyo presupuesto asciende a pesetas 324.324'55, verificándose dichas obras mediante subasta.

—Adjudicar las obras de pintura del Puente de Nuestra Señora del Pilar a "General de Antioxidantes" por la cantidad de 395.393'44 pesetas.

—Proceder a la matriculación del tractor adquirido por la Corporación para los servicios municipales de Montes.

—Encargar la documentación del "Jeep" recientemente adquirido por la Corporación a la "Gestoria Ibérica".

—Anular la concesión concedida a D. Oswaldo Silvestrini Bellini para instalar el "Circo Royal" en el solar de la calle de San Vicente de Paúl, por no haber hecho uso de dicha concesión.

—Desestimar la solicitud de D.^a Petra Cros Fernando de Gonzalvo que interesa concesión a canon de un solar de la calle Mayor, por haber sido adquirido por expropiación para realizar planes de ordenación urbana.

—Conceder a la Estación Experimental de Aula Dei un terreno sito en el monte Realengo de Peñaflo.

—Declarar una vacante en el escalafón de guardias urbanos para que se provea en la forma reglamentaria.

—Proceder a la jubilación forzosa por haber cumplido la edad reglamentaria del peón ayudante de la Dirección de Arquitectura D. Diego Gálvez Román, designándole como haber pasivo el 88 por 100 del sueldo que actualmente disfruta.

—Que pase a la situación de reemplazo voluntario el Celador de la Policía Sanitaria de Abastos D. Clemente Martín García, procedente de la Agrupación Temporal Militar.

—Conceder a D.^a Elisa Ayarza la posesión reglamentaria que le corresponde por fallecimiento de su esposo, C. Salvador Muñoz Bravo.

—Abonar las horas extraordinarias trabajadas por personal de la Dirección de Arquitectura.

—Desestimar la instancia de D. Santiago Parra de Más, Oficial técnico-administrativo, quien solicita ascenso a la plaza de Jefe de Negociado, por no haber lugar a corrida de escalas.

—Conceder a D.^a Encarnación Sancho un socorro equivalente a seis mensualidades.

—Desestimar la petición de subvención interesada por el Cursillo de Iniciación Profesional.

—Aprobar la factura presentada por la Casa Erebus, S. A., por la cantidad de 3.177'10 pesetas, por trabajos efectuados en la calefacción de la Casa de Amparo.

Conceder una subvención de pesetas 1.000 para los cursos de diplomados del Instituto de Estudios de Administración Local.

—Dar cuenta, para su constancia oficial, de la creación de una sección de niñas en el grupo escolar "Andrés Manjón".

—Abonar los alquileres del local destinado a Alcaldía del barrio de Peñaflo, en la forma que determina la Intervención de Fondos municipales.

—Abonar los gastos, que ascienden a la cantidad de 200 pesetas, por instalación de teléfono en el grupo escolar de "Rosa Arjó", en la forma que determina la Intervención de Fondos municipales.

—Hacer constar en acta la satisfacción de la Corporación por el premio obtenido por D. Francisco Caballero Lasierra, becario municipal, en el curso de estudios especiales de jardinería y paisajes. Y de haber ascendido a Teniente General y designado Capitán General de la Sexta Región Militar a D. Luis Oliver Rubio.

Y se levantó la sesión siendo las trece horas treinta minutos.

Zaragoza, 10 de agosto de 1956.—El Secretario, Luis Aramburo. — Visto bueno: El Alcalde, Luis Gómez Laguna.

Núm. 4.401

Relación de extractos de los acuerdos adoptados por la Muy Ilustre Comisión Permanente en la sesión ordinaria celebrada el día 18 de agosto de 1956.

Constituyóse la Muy Ilustre Comisión Permanente en sesión ordinaria en segunda convocatoria, a las trece horas y veinte minutos, en la Sala Consistorial, bajo la presidencia del Ilmo. Sr. Alcalde, D. Luis Gómez Laguna, y con asistencia de los Tenientes de Alcalde: D. Francisco Vera Gracia, D. Arturo Bressel Marca, D. Angel Sáiz Iglesias y D. Serapio Quintín Mancholas. Secretario, D. Luis Aramburo, e Interventor accidental, D. Mariano Cebrián.

Fué leída y aprobada el acta de la sesión anterior sin que se formularan observaciones ni rectificaciones a la misma.

Excusaron su falta de asistencia los señores Albareda, Navarro y Caramunt, por encontrarse ausentes de la ciudad.

Seguidamente se acordó:

Aprobar escrito de la Alcaldía-Preidencia nombrando a diverso personal para ocupar plazas con carácter interino y accidental.

—Designar a propuesta del Tribunal de oposiciones dos plazas de Auxiliares administrativos a D.^a Lydia Bernad Santos y a D.^a Concepción Martínez Mainar para ocuparlas en propiedad. Se abonarán las dietas reglamentarias a los miembros de este Tribunal.

—Aprobar relación de facturas y certificaciones de obras por suministros y trabajos efectuados a la Corporación municipal.

—Adquirir nueve tapas de fundición, cuyo importe asciende a pesetas 13.500, para los hidrantes en la vía pública.

—Construir bancos con destino a la Avenida de Calvo Sotelo, por la cantidad de 7.500 pesetas.

—Realizar las proyectadas obras de reforma de pavimento de la calle de Don Jaime I

—Conceder a canon a D. Joaquín Martínez Simal una parcela de tierra sita frente a las escuelas de Miral-bueno.

—Conceder a canon a D.^a María Fernández Núñez la cueva núm. 145 sita en el barrio de Juslibol, así como el corral contiguo que figura actualmente a nombre de D. Roque Giménez Giménez.

—Proceder a la oportuna corrida de sueldos en el escalafón de auxiliares administrativos.

—Aprobar el pago de las salidas del personal de Montes.

—Conceder una subvención de pesetas 3.000 a Radio Zaragoza, con destino al concurso regional de rondallas.

—Aprobar el balance de operaciones del presupuesto ordinario referido al 10 de julio de 1956.

—Sancionar favorablemente relación de recibos anulables correspondientes al concepto de agua y vertido por el trimestre primero de 1956.

—Previa declaración de urgencia se aprobó, a propuesta del Teniente de Alcalde D. Francisco Vera Gracia, y sin perjuicio de su ratificación por el Excmo. Ayuntamiento Pleno, que al personal nombrado como accidental, interino, eventual o temporero no le satisfaga la Corporación el impuesto de utilidades sobre los sueldos que perciban, haciéndose por tanto las detenciones legales pertinentes en sus asignaciones.

—Hacer constar en acta, a petición del Ilmo. Sr. Alcalde, el sentimiento de la Corporación por el fallecimiento

de D. Juan Lacasa Sánchez-Cruzado, relevante personalidad de la ciudad de Jaca y afectivamente vinculado a Zaragoza, y testimoniar el pésame a la familia del finado.

—Seguidamente, el señor Gómez Laguna dió cuenta de los actos celebrados con motivo de la colocación de una imagen de Nuestra Señora del Pilar en la cumbre del Aneto, a los que tuvo el honor de asistir, actos que revistieron gran brillantez gracias a la eficaz labor de D. Manuel Samitier Manau, Presidente de la Comisión Organizadora Pro-Virgen del Pilar en el Aneto, y a D. José-María Marin Ubiergo, Alcalde de Barbastro, acordándose felicitarles por tal motivo.

—Finalmente, el Teniente de Alcalde señor Sáiz dió cuenta del viaje realizado a Huesca para asistir a sus tradicionales fiestas representando al Ilmo. Sr. Alcalde y al Excmo. Ayuntamiento, informando de las grandes deferencias y atenciones recibidas por parte del Sr. Alcalde y Ayuntamiento de la ciudad hermana, acordándose dirigirles caluroso escrito de gratitud de esta municipalidad.

Y se levantó la sesión siendo las trece horas cuarenta y cinco minutos.

Zaragoza, 20 de agosto de 1956.—El Secretario, Luis Aramburo.—Visto bueno: El Alcalde, Luis Gómez Laguna.

Núm. 4.532

Servicio de Catastro de la Riqueza Rústica

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 30 del Reglamento de 23 de octubre de 1913 se hace saber, para conocimiento de los contribuyentes interesados, que la relación de los tipos evaluatorios de las fincas rústicas del término municipal de La Joyosa, en pesetas por hectárea, es la siguiente:

Cereal riego: Clase primera, 1.860; clase segunda, 1.457; clase tercera, 1.092; clase cuarta, 818.

Viña riego: Clase primera, 1.300;

Olivar riego: Clase primera, 1.300; clase segunda, 920.

Eras: Clase única, 191.

Erial a pastos: Clase única, 30.

La relación de referencia estará expuesta al público en el Ayuntamiento durante un plazo de quince días, contados a partir de la publicación del presente anuncio, durante cuyo plazo pueden los contribuyentes interesados

presentar sus reclamaciones ante esta Jefatura Provincial.

Zaragoza, 15 de septiembre de 1956. El Ingeniero Jefe provincial, José Pérez Guillén.

SECCION SEXTA

Núm. 4.538

CALATAYUD

Con arreglo al Plan general de aprovechamientos forestales, y habiendo sido aprobado por la Comisión Municipal Permanente el oportuno pliego de condiciones, se saca a subasta el aprovechamiento de pastos procedente de la "Sierra de Vicort", del monte número 65 del Catálogo, que comprende 400 cabezas de ganado lanar y 4 de cabrio, por el año forestal de 1956-57.

Las proposiciones, en pliego cerrado y debidamente reintegradas con timbre de 6 pesetas y sello municipal de 1 peseta deberán ser entregadas en la Secretaría de este Ayuntamiento, de diez a una de la mañana, hasta el día hábil anterior al señalado para la celebración de la subasta, que será a las doce horas del día siguiente, también hábil, al en que se cumplan veinte días hábiles de la publicación del presente en el "Boletín Oficial" de la provincia.

El cupo de subasta es el de 4.944 pesetas en alza.

Al pliego, que deberá llevar la inscripción: "Proposición para tomar parte en la subasta del aprovechamiento de pastos del monte número 65 del Catálogo, de la "Sierra de Vicort", habrá de acompañarse, en sobre aparte y abierto, el resguardo del depósito que acredite la constitución de la fianza provisional en la Caja municipal, o en la General de Depósitos, por el importe de 360 pesetas, y declaración en la que el licitador afirme, bajo su responsabilidad, no hallarse comprendido en ninguno de los casos de incapacidad o incompatibilidad señalados en los artículos 4.º y 5.º del Reglamento de Contratación Municipal.

Están de manifiesto los pliegos y expedientes respectivos en la Secretaría de la Corporación por un plazo de ocho días para oír reclamaciones.

La fianza definitiva será de 720 pesetas. El pago del remate se efectuará, en su totalidad, en la Depositaria municipal, a los diez días de la adjudicación definitiva.

Si resultare desierta esta subasta se celebrará segunda a los veinte días

siguientes al de la primera subasta, a las mismas horas y condiciones, admitiéndose proposiciones hasta el día anterior, a las trece horas.

Calatayud, 17 de septiembre de 1956.
El Alcalde, Antonino Gil.

Modelo de proposición

D., vecino de, provincia de, con domicilio en, calle o plaza de, número, enterado del anuncio de la subasta para adjudicar el aprovechamiento de los pastos del monte número 65 del Catálogo, de la "Sierra de Vicort", por el año forestal 1956-57, se comprometo a tomar a su cargo dicho aprovechamiento, con estricta sujeción al pliego de condiciones, por el precio de pesetas (en letra).

(Fecha, y firma del proponente)

Núm. 4.507

CASPE

Subasta de pastos

Acordada por esta Corporación municipal la subasta de los pastos para el año forestal 1956 a 1957, según las condiciones insertas en el "Boletín Oficial" de la provincia extraordinario del día 10 de agosto de 1956, que se halla de manifiesto en esta Secretaría, se celebrará la subasta a los ocho días de la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial", a las once horas, y admitiéndose pliegos hasta una hora antes de la celebración de estas subastas.

Detalle

Monte número 80, "Efesa de la Barca": 50 hectáreas, para 600 cabezas lanares. Tasación, 900 pesetas.

Monte "Valdurrios", número 80 A: 5.571 hectáreas, para 3.513 cabezas lanares y 100 de cabrio. Tasación, 37.130 pesetas.

Monte "Valdurrios", número 80 A: 5.571 hectáreas, para 1.487 cabezas lanares. Tasación, 14.870 pesetas. (Subasta por el año forestal para Peñalba, por servidumbre)

Monte "Valletas", número 81: De 230 hectáreas, para 180 cabezas lanares. Tasación, 2.700 pesetas.

Monte "Efesa de la Villa", núm. 81 A: 703 hectáreas, para 700 cabezas lanares, más 30 cabezas cabrio. Tasación, 12.075 pesetas.

Monte "Vuelta de la Magdalena", número 82: 1.200 hectáreas, para 900 cabezas de ganado lanar. Tasación, 13.500 pesetas.

Si no hubiese postor se celebrará segunda subasta a los cinco días siguientes, y a la misma hora y con el mismo tipo y condiciones.

El rematante se obliga a satisfacer los gastos de anuncio, reintegro, etc.

Caspe, 14 de septiembre de 1956.—
El Alcalde, José Garrido Sancho.

Núm. 4.553

FUENTES DE EBRO

El Sr. Comandante de este Puesto de la Guardia Civil, en escrito de 13 del actual, comunica a esta Alcaldía que el día 9 fué encontrada en la carretera de Zaragoza-Castellón (kilómetro 30), una cesta de las llamadas de pescar, conteniendo los objetos que relaciona.

Lo que se hace público a los efectos del artículo 615 del Código Civil.

Fuentes de Ebro, 14 de septiembre de 1956.—El Alcalde, Francisco Abadía.

Núm. 4.542

LOBERA DE ONSELLA

Con arreglo al pliego de condiciones que se halla de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento, se saca a pública subasta el horno de pan cocer, propiedad del Ayuntamiento, el día 29 del actual, a las once de su mañana, pudiendo concurrir a la misma tanto vecinos como forasteros a quienes les interese. La misma se celebrará bajo la presidencia del Sr. Alcalde o Concejal en quien delegue.

Lobera de Onsella, 15 de septiembre de 1956.—El Alcalde, Máximo Mayayo.

Núm. 4.544

MUNEBREGA

Aprobados por esta Corporación municipal los proyectos redactados por el Arquitecto D. José-Maria Lafuente Villalba para las obras municipales que luego se dirán, quedan expuestos al público por término de quince días en la Secretaría municipal para que durante dicho plazo puedan formularse reclamaciones:

Ampliación del Cementerio municipal, cuyo presupuesto asciende a pesetas 41.260'06.

Construcción de un lavadero público, importe de 33.019'24 pesetas.

Renovación y mejora del abastecimiento de aguas, por un importe de 41.260'06 pesetas.

Munébrega, 17 de septiembre de 1956.—El Alcalde, (ilegible).

Núm. 4.560

ÉRLA

Habiendo quedado desierta la subasta anunciada por este Ayuntamiento en el "Boletín Oficial" de la provincia número 186, de fecha 17 de agosto último, para la construcción del Centro Primario de Higiene y Vivienda del Médico, se anuncia nuevamente la misma en los plazos y condiciones que rigieron para la primera.

Lo que se publica para general conocimiento.

Erla, 15 de septiembre de 1956.—
El Alcalde, Jesús Bandrés.

SECCION SEPTIMA

JUZGADOS COMARCALES

Núm. 4.481

TAUSTE

D. Gregorio Bermúdez Usán, Secretario del Juzgado comarcal de la villa de Tauste (provincia de Zaragoza);

Doy fe: Que en el juicio verbal de faltas señalado con el número 83 del año 1956 se ha dictado la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

En la villa de Tauste a 6 de septiembre de 1956.—El Sr. D. Angel Jaén Huarte, Juez comarcal de esta villa y su demarcación; habiendo visto el precedente juicio de faltas seguido en este Juzgado entre partes, de la una el Ministerio fiscal, como representante de la acción pública, que lo es en el presente caso D. Mariano Marco Carrascón; denunciantes, agentes nocturnos Francisco Urchaga Jarauta y Agustín Provincial Pérez, y como denunciado Gregorio Pérez Aguilera, por faltas contra el orden público, y

Fallo: Que debo condenar y condeno a Gregorio Pérez Aguilera, como autor responsable:

1.º De la falta prevista y penada en el artículo 585, párrafo 1.º, del Código Penal, a la pena de tres días de arresto menor.

2.º De la falta prevista en el artículo 570, en su párrafo 3.º, a la pena de 100 pesetas de multa y reprensión privada.

3.º Como autor responsable de la falta prevista y penada en el artículo 570, en su párrafo 6.º, a la pena de 100 pesetas de multa y reprensión privada.

Imponiéndole el pago de las costas originadas en el presente juicio y abonándole el tiempo que estuvo privado de libertad mientras la sustanciación de las diligencias.

Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando en primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo. Angel Jaén". (Rubricado).

Y para su inserción en el "Boletín Oficial" de la provincia y que sirva de notificación al inculcado Gregorio Pérez Aguilera, expido el presente en la villa de Tauste a diez de septiembre de mil novecientos cincuenta y seis. — El Secretario, Gregorio Bermúdez Usán.